RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

Nº 005-2024-GM-MDAA-T

Alto de la Alianza, 05 de Enero del 2024

VISTOS:

El **Proveído N° 30-2024-GM-MDAA** de fecha 04 de enero del 2024, emitido por el Gerente Municipal, Informe N° 176-2023-EPCC-RO-RARAPRN-SGOM-GDU/MDAA de fecha 28 de diciembre del 2023, Informe N° 002-2023-SGOM-GDU/MDAA de fecha 03 de enero del 2024, Informe N° 002-2024-GDU-MDAA-TACNA de fecha 03 de enero del 2024, Informe N° 0014-2024-SGGRRHH-GA-GM-MDAA de fecha 04 de enero del 2024,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 194º de la Constitución Política del Perú y el Art. II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, mediante la **Resolución de Gerencia Municipal N° 164-2022-GM-MDAA de fecha 10 de junio del 2022**, se aprobó el Expediente Técnico de la IOARR denominado: "REMODELACIÓN DE AMBIENTE DE RECREACIÓN ACTIVA, ÁREA VERDE, ESPACIO DE CIRCULACIÓN INTERIOR Y AMBIENTE COMPLEMENTARIO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) PARQUE RECREATIVO DEL NIÑO (DINOSAURIOS) DISTRITO DE ALTO DE LA ALIANZA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA", con CUI N° 2527393, con un presupuesto de S/ 2,346,066.37 soles, bajo la modalidad de ejecución presupuestaria directa, con un plazo de ejecución de 120 días calendarios.

El Expediente Técnico tuvo las siguientes **MODIFICACIONES**: Mediante la Resolución de Gerencia Municipal N° 336-2022-GM-MDAA, de fecha 11 de noviembre del 2022, se resuelve APROBAR el Expediente Técnico sobre **DEDUCTIVO N° 01** por un monto de S/. 907,412.57 soles y el **ADICIONAL N° 01 POR PARTIDAS NUEVAS** por un monto de S/. 1, 399,794.00 soles, con un incremento presupuestal de S/. 492,381.43 SOLES. Mediante la Resolución de Gerencia Municipal N° 337-2022-GM-MDAA, de fecha 14 de noviembre de 2022, se resuelve APROBAR la **AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01**, por un plazo de 91 días calendarios, resultando el plazo de ejecución reprogramado por 211 días calendarios, como nueva fecha de culminación de la obra al 30 de enero de 2023. Mediante la Resolución de Gerencia Municipal N° 031-2023-GM-MDAA, de fecha 17 de febrero del 2023, se resuelve APROBAR la **AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 02**, por un plazo de 105 días calendarios, resultando el plazo de ejecución reprogramado por 316 días calendarios, como nueva fecha de culminación de la obra al 15 de mayo de 2023. Mediante la Resolución de Gerencia Municipal N° 151-2023-GM-MDAA, de fecha 03 de agosto del 2023, se resuelve APROBAR, la modificación presupuestal del Expediente Técnico **ADICIONAL Nº 02 (POR PARTIDAS NUEVAS)** por S/3,996,786.02 soles y **DEDUCTIVO VINCULANTE Nº 02** por S/1,440,761.70 soles, resultando un presupuesto total de modificado a la fecha S/.5.394.472,13 soles. Mediante la Resolución de Gerencia Municipal N° 157-2023-GM-MDAA, de fecha 08 de agosto del 2023, se resuelve APROBAR la **AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 03,** por un plazo de 297 días calendarios, resultando el plazo de ejecución reprogramado por 613 días calendarios, como nueva fecha de culminación de la obra al 07 de marzo del 2024.

Que, mediante la **Resolución de Gerencia Municipal N° 94-2023-GM-MDAA de fecha 22 de mayo del 2023**, se designa al Ing. Emilio P. Cutipa Cotrado, como RESIDENTE de la IOARR "REMODELACIÓN DE AMBIENTE DE RECREACIÓN ACTIVA, ÁREA VERDE, ESPACIO DE CIRCULACIÓN INTERIOR Y AMBIENTE COMPLEMENTARIO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) PARQUE RECREATIVO DEL NIÑO (DINOSAURIOS) DISTRITO DE ALTO DE LA ALIANZA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA", con CUI N° 2527393.

Que, mediante el **Informe N° 176-2023-EPCC-RO-RARAPRN-SGOM-GDU/MDAA de fecha 28 de diciembre del 2023**, emitido por el **ING. EMILIO P. CUTIPA COTRADO**, quien **RENUNCIA AL CARGO** de RESIDENTE de la IOARR denominado: "REMODELACIÓN DE AMBIENTE DE RECREACIÓN ACTIVA, ÁREA VERDE, ESPACIO DE CIRCULACIÓN INTERIOR Y AMBIENTE COMPLEMENTARIO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) PARQUE RECREATIVO DEL NIÑO (DINOSAURIOS) DISTRITO DE ALTO DE LA ALIANZA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA".

Que, mediante el **Informe N° 002-2024-SGOM-GDU/MDAA de fecha 03 de enero del 2024,** emitido por la Sub Gerencia de Obras y Manteamiento, quien propone al **ING. JESUS WILBER CAHUANA ALAVE**, como RESIDENTE DE OBRA de la IOARR denominado: "REMODELACIÓN DE AMBIENTE DE RECREACIÓN ACTIVA, ÁREA VERDE, ESPACIO DE CIRCULACIÓN INTERIOR Y AMBIENTE COMPLEMENTARIO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) PARQUE RECREATIVO DEL NIÑO (DINOSAURIOS) DISTRITO DE ALTO DE LA ALIANZA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA", **con eficacia al 02 de enero del 2024** y deberá cumplir sus funciones de acuerdo a lo establecido en la directiva N° 007-2020-GM-MDAA.

Que, mediante el Informe N° 002-2024-GDU-MDAA-TACNA de fecha 03 de enero del 2024, emitido por la Gerencia de Desarrollo Urbano, quien remite la propuesta para la designación de residente de obra.

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

Nº 005-2024-GM-MDAA-T

Alto de la Alianza, 05 de Enero del 2024

Que, mediante el Informe N° 0014-2024-SGGRRHH-GA-GM-MDAA de fecha 04 de enero del 2024, emitido por la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos, quien concluye que el Ing. Jesus Wilber Cahuana Alave si reúne los requisitos de formación y experiencia requerida para el puesto de SUPERVISOR II/RESIDENTE II para la obra denominado: "REMODELACIÓN DE AMBIENTE DE RECREACIÓN ACTIVA, ÁREA VERDE, ESPACIO DE CIRCULACIÓN INTERIOR Y AMBIENTE COMPLEMENTARIO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) PARQUE RECREATIVO DEL NIÑO (DINOSAURIOS) DISTRITO DE ALTO DE LA ALIANZA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA".

Asimismo, mediante **Proveído N° 31-2024-GM-MDAA** de fecha 04 de enero del 2024, el Gerente Municipal remite los actuados a la Gerencia de Asesoría Jurídica, para su evaluación y revisión de estar conforme seguir con su acto resolutivo.

Que, el **Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General** en el **numeral 17.1** de su **artículo 17°** señala que, "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción"; En consecuencia corresponde emitir el acto resolutivo de designación, a efectos de cautelar la continuidad de las funciones inherentes al Inspector de la Obra;

Estando a la delegación de facultades conferida mediante Resolución de Alcaldía N° 009-2023-A-MDAA, a la Constitución Política del Perú, Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; al Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General; y, contando con el Visto Bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Desarrollo Urbano, Sub Gerencia de Obras y Mantenimiento, Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos, y ;

SE RESUELVE:

Artículo Primero: DESIGNAR con eficacia anticipada al 02 de enero del 2024, al **ING. JESUS WILBER CAHUANA ALAVE** con CIP Nº 215464, como RESIDENTE del IOARR denominado: "REMODELACIÓN DE AMBIENTE DE RECREACIÓN ACTIVA, ÁREA VERDE, ESPACIO DE CIRCULACIÓN INTERIOR Y AMBIENTE COMPLEMENTARIO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) PARQUE RECREATIVO DEL NIÑO (DINOSAURIOS) DISTRITO DE ALTO DE LA ALIANZA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA", con CUI N° 2527393, en atención a los informes emitidos por las áreas competentes y las consideraciones expuestas en la presente resolución.

Artículo Segundo: ENCARGAR al **RESIDENTE** designado en el Artículo Primero de la presente resolución, cumplir sus funciones inherentes al cargo de manera eficiente, eficaz, dentro de los plazos y las disposiciones estipuladas en la Directiva N° 007-2020-GM-MDAA/TACNA aprobada por Resolución de Gerencia Municipal N° 244-2020-GM-MDAA de fecha 30 de diciembre del 2020; y, normas del sistema Invierte.pe.

Artículo Tercero: DISPONER que la designación del **RESIDENTE**, dispuesta en el Artículo Primero de la presente resolución, culminará por cese, renuncia del servidor designado y/o término de sus funciones con la emisión del acto resolutivo correspondiente; por lo que automáticamente la presente resolución quedará sin efecto, sin necesidad de emitir nuevo acto resolutivo.

Artículo Cuarto: DISPONER que la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos cumpla e implemente la presente resolución conforme a la escala remunerativa.

Artículo Quinto: DÉJESE SIN EFECTO toda resolución que se oponga a la presente.

Artículo Sexto: DISPONER la notificación de la presente resolución al interesado, a las unidades orgánicas correspondientes, con las formalidades establecidas por Ley.

Artículo Sétimo: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicación para su publicación en el portal web de la entidad (www.munialtoalianza.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.C.
GM
GAJ
GDU
SGOM
SGGRRHH
SGTIC
INTERESADO
ARCHIVO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL ALTO DE LA ALIANZA

Abg. LORENNA LIZBETH SILVA CIFUENTES
GERENTE MUNICIPAL